



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0988

BUENOS AIRES, **15 FEB 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3401-12-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E., bajo el N° 00015423, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Tucumán 1, Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de Dirección Técnica; la incorporación del depósito sito en Ruta Panamericana Km. 64 S/N° - Fátima- Provincia de Buenos Aires; la baja de los depósitos ubicados en la Av. San Martín 4455 - Florida - Vicente López; en Colectora Oeste, Km. 48,500 - Belén de Escobar; en Ruta Panamericana (Ramal Tigre) N° 2091 - Beccar - San Isidro; en Colectora Oeste S/N° - Parque Industrial OKS - Garín- (todos localizados en la Provincia de Buenos Aires) y en Ruta 70 - Comuna de bella Italia - Castellanos - Provincia de Santa Fe; y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

+ H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0988

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00015423, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en la calle Descartes N° 3520 – Tortuguitas Provincia de Buenos Aires (para alimentos que no requieran refrigeración); el cambio de domicilio legal sito en la calle Tucumán 1, Piso 4º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en Ruta Panamericana Km. 64 S/Nº - Fátima- Provincia de Buenos Aires (para alimentos que no requieran refrigeración) y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limitase la inscripción del Bioquímico: Oliveto, Fabián Roberto (Mat N° 4.182), como Director Técnico y de la Farmacéutica: Noel, Adela María (Mat. N° 8.714) como Co-Directora Técnica de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

*
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0988

ARTICULO 3º: Inscribáse a la Farmacéutica: Noel, Adela María (Mat. N° 8.714) como Directora Técnica de la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T N° 7034/06, bajo el R.N.E. N° 00015423, a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Bouchard 710 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la Av. San Martín 4455 – Florida – Vicente López; en Colectora Oeste, Km. 48,500 – Belén de Escobar; en Ruta Panamericana (Ramal Tigre) N° 2091 – Beccar – San Isidro; en Colectora Oeste S/N° - Parque Industrial OKS - Garín- (todos localizados en la Provincia de Buenos Aires) y en Ruta 70 – Comuna de bella Italia – Castellanos – Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00015423, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en la presente Disposición.

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3401-12-3

DISPOSICIÓN N°

x

0988


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0988

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas animales, que no requieran refrigeración.

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Alimentos farináceos: productos de fideería secos.
- Alimentos azucarados.
- Alimentos vegetales: hortalizas y verduras (deshidratadas) envasadas, conservas vegetales, encurtidos, pastas y preparados vegetales (deshidratados).
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales.
- Productos estimulantes y fruitivos.
- Alimentos de régimen o dietéticos: Alimentos modificados y alimentos libres de gluten, que no requieran refrigeración.
- Otros (no indicados antes): conservas de hongos, sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, sal y sales compuestas, vinagres, especias, polvos para preparar postres y helados.

* H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0988

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-3401-12-3

DISPOSICIÓN Nº

*

0988


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.